

	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9			
	CONTRATACION			CÓDIGO: FR – CTN - 023
				VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO			FECHA: 04 – 07 - 2024
			Página 1 de 13	

1. DATOS GENERALES						
Fecha de Elaboración:	octubre de 2026					
Proceso / Programa Dependencia:	Salud Pública – Programa de Vigilancia en salud pública					
Objeto por Contratar	Prestación de servicios de apoyo a las acciones de gestión en salud pública, en el marco de la vigilancia epidemiológica, para la aplicación de la evaluación de coberturas de vacunación (ECV) y la ejecución de actividades de búsqueda activa comunitaria (BAC) en el departamento de Arauca.					
Tipo de Contrato Marque con una (X)	Compraventa	Prestación de Servicios de Salud	Prestación de Servicios	Suministro	Inter Administrativo	Otro (Especificar en el numeral 3.1)
			X			
Presupuesto Estimado:	Cuarenta y ocho millones setecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos pesos M/cte \$ 48.784.400					
Tipo de Gasto	Inversión					
Modalidad de Contratación	Mínima cuantía					
Imputación Presupuestal (Nombre Rubro y Código)	NOMBRE DEL RUBRO: Otros servicios de ensayos y análisis técnicos) (Vigilancia en Salud Publica VPS) CÓDIGO DEL RUBRO: 2.3.2.02.02.008 VSP FUENTE: 1.2.4.2.02 SGP S.P Sistema General De Participaciones SGP Salud Pública CÓDIGO DANE: 91122- Servicios de la administración pública relacionados con la salud CÓDIGO SECTORIAL: 19.02.120. CONCEPTO: Gestión del conocimiento para la toma de decisiones en Salud Pública y la Soberanía Sanitaria EJE PDSP 2022-2031: Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria Sanitaria VALOR: \$ 48.784.400					
Nombre del Proyecto	Fortalecimiento a la Gestión integral del sistema de vigilancia en salud pública orientada a la recopilación, análisis, interpretación y difusión de información sobre la situación de salud de la población del departamento de Arauca.					
Código IDE del Proyecto	1641791					

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN (Justificación).
La Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca (UAESA), en su calidad de autoridad sanitaria departamental y de conformidad con las competencias asignadas en el artículo 43 de la Ley 715 de 2001, tiene la responsabilidad de dirigir, coordinar, vigilar y controlar las acciones de salud pública orientadas a la protección de la salud individual y colectiva. En desarrollo de estas competencias y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 9 de 1979, la Ley 100 de 1993, la Ley 1122 de 2007, el Decreto 780 de 2016 y la Resolución 1597 de 2025, mediante la cual se establecen los lineamientos técnicos y operativos para la gestión integral de la salud pública y la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), la UAESA debe ejecutar las acciones de vigilancia en salud pública definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. Dentro de estas acciones se encuentra la vigilancia de los eventos inmunoprevenibles, la cual comprende el análisis, interpretación y divulgación de la información generada por el Sistema de Vigilancia en Salud Pública, con el propósito de identificar oportunamente cambios en el comportamiento epidemiológico, generar alertas, orientar la toma de decisiones y fortalecer las intervenciones de control.



De acuerdo con los Lineamientos Nacionales del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) vigentes, el Ministerio de Salud y Protección Social asignó a las entidades territoriales departamentales la responsabilidad de realizar la Encuesta de Evaluación de Coberturas de Vacunación (ECV) para la vigencia 2026, efectuar el análisis de los resultados, implementar las acciones de mejora derivadas de los hallazgos y remitir el informe correspondiente en los tiempos establecidos.

La Evaluación de Coberturas de Vacunación constituye una herramienta de vigilancia en salud pública que permite estimar, mediante metodologías estandarizadas, las coberturas de vacunación en niños y niñas menores de cinco (5) años en cada uno de los municipios del departamento, así como identificar brechas de acceso, esquemas incompletos y oportunidades de mejora para fortalecer el desempeño del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI).

La población objeto corresponde a niños y niñas de 0 a 11 meses, de 12 a 23 meses, de 24 a 35 meses y de 60 a 71 meses de edad, de conformidad con la metodología establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

La actividad comprende el desarrollo de la Evaluación de Coberturas de Vacunación en los siete municipios del departamento de Arauca, garantizando la calidad, oportunidad y confiabilidad de la información obtenida mediante procesos estandarizados de planeación, recolección, verificación, digitación, procesamiento y análisis de la información. El tamaño de la muestra por municipio será el definido en los lineamientos técnicos vigentes expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, el cual podrá ser ajustado conforme a las actualizaciones metodológicas que este emita.

Finalmente, la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca no cuenta con la capacidad suficiente para desarrollar oportunamente las actividades operativas requeridas para la ejecución de la Encuesta de Evaluación de Coberturas de Vacunación, considerando su cobertura departamental, los tiempos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y la necesidad de garantizar la calidad técnica de la información.

En consecuencia, se hace necesario adelantar un proceso de contratación que permita la ejecución de esta actividad, asegurando el cumplimiento de las obligaciones institucionales, la oportunidad en el reporte de resultados y la adecuada toma de decisiones para el fortalecimiento del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) en el departamento de Arauca.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES: (autorizaciones, permisos y licencias.
Cuando se trate de diseño y construcción especificar los documentos técnicos que se requieran para el desarrollo de proyecto)

PRODUCTO Y/O ACTIVIDAD: Prestación de servicios de apoyo a las acciones de gestión en salud pública, en el marco de la vigilancia epidemiológica, para la aplicación de la evaluación de coberturas de vacunación (ECV) y la ejecución de actividades de búsqueda activa comunitaria (BAC) en el departamento de Arauca.

ÍTEM	Descripción de la actividad	Unidad Medida	Cantidad	Valor unitario	Valor total
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LAS ACCIONES DE GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA, EN EL MARCO DE LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, PARA LA APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE COBERTURAS DE VACUNACIÓN (ECV) Y LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE BÚSQUEDA ACTIVA COMUNITARIA (BAC) EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.					
1.	Aplicación de la Evaluación de Coberturas de Vacunación en los siete (7) municipios del Departamento de Arauca	Global	1	\$ 27.628.000	\$ 27.628.000
2.	Aplicación de la búsqueda activa comunitaria en el departamento de Arauca	Global	1	\$ 21.156.400	\$ 21.156.400
TOTAL					\$ 48.784.400



Planeación:

- El coordinador articulara con los equipos municipales y departamentales de Vigilancia en Salud Pública y del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) la planeación, organización y ejecución de la Evaluación de Coberturas de Vacunación (ECV). Articulación con equipos municipales y departamental de vigilancia en salud pública y del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI).
- Elaborar y concertar el cronograma de actividades, definiendo las fechas de intervención (urbana y rural) y organización del trabajo de campo cada municipio.

Alistamiento técnico y logístico:

- Garantizar la disponibilidad de un coordinador (profesional de la salud, especialista en áreas de la salud), quien será responsable de la planeación, orientación técnica, seguimiento y supervisión de la actividad, garantizando el adecuado desarrollo del proceso, el cumplimiento de la metodología establecida y la calidad de la información recolectada.
- Garantizar la disponibilidad de personal encuestador (Auxiliares de enfermería o de salud pública), con experiencia en Vacunación (ECV), quienes serán responsables de la aplicación del instrumento en campo, la recolección y el adecuado registro de la información, asegurando el cumplimiento de los lineamientos técnicos establecidos.

MUNICIPIO	ENCUESTADORES	POBLACIÓN MÍNIMA A ENCUESTAR
Arauca	24	420
Arauquita	24	420
Cravo Norte	4	70
Fortul	6	112
Puerto Rondón	4	70
Saravena	24	420
Tame	24	420
TOTAL	110	1932

- Asegurar el suministro y alistamiento oportuno de insumos de papelería, materiales operativos y elementos de apoyo requeridos para la ejecución de la actividad, incluyendo formatos de Evaluación de Coberturas de Vacunación (ECV), formatos de encuestas de percepción, escarapelas de identificación, tablas tamaño oficio, lápices, borradores tipo nata y sacapuntas.
- Elaborar mapas físico y digital para las zonas urbanas y rurales de los siete (7) municipios del departamento de Arauca, que permitan la sectorización técnica del territorio (barrios, centros poblados y áreas rurales), incorporando referencias geográficas como viviendas, vías, ríos, instituciones y establecimientos. Asimismo, se deberá garantizar la enumeración consecutiva de manzanas o conglomerados y la definición de rutas de acceso para el trabajo en campo, excluyendo zonas no residenciales como lotes baldíos, instituciones educativas, parques, cementerios u otras áreas sin población objeto.
- Previo al inicio de la actividad, el coordinador deberá coordinar y supervisar la capacitación del personal encuestador seleccionado en cada municipio, verificando que esta se desarrolle conforme a la metodología de la Evaluación de Coberturas de Vacunación (ECV), los lineamientos del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), los criterios de inclusión, la selección de viviendas, el diligenciamiento de los instrumentos, el manejo de mapas y los procedimientos establecidos para la recolección de la información. Asimismo, deberá verificar la aplicación de las pruebas de pretest y postest, con el fin de evaluar la apropiación de los conocimientos y las competencias requeridas para el adecuado desarrollo de la actividad.
- Desarrollar acciones de sensibilización y movilización social dirigidas a la comunidad, orientadas a fortalecer la participación en la Evaluación de Coberturas de Vacunación (ECV), promoviendo la disposición de la población para atender a los encuestadores, presentar los carnés de vacunación y suministrar la información requerida de manera oportuna y veraz.

Ejecución en campo:

- Verificar el cumplimiento del cronograma, la asistencia del personal encuestador y el desarrollo de las actividades programadas en cada municipio.
- Realizar la correcta distribución y ejecución de la muestra de manera equitativa entre los encuestadores, verificando que los encuestadores cumplan con los cuatro grupos etarios definidos (0 a 11 meses, 12 a 23 meses, 24 a 35 meses y 60 a 71 meses),



	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9		
	CONTRATACION		CÓDIGO: FR – CTN - 023
	ESTUDIO PREVIO		VERSIÓN: 02
			FECHA: 04 – 07 - 2024
			Página 5 de 13

garantizando que cada grupo represente el 25% del total de la muestra asignada, con el fin de asegurar la representatividad de la información recolectada.

- El personal encuestador deberá presentarse en los lugares, fechas y horarios previamente definidos, conforme al cronograma establecido para el desarrollo de la actividad por municipio.
- Entregar a cada encuestador, de manera organizada y en condiciones óptimas de calidad, los insumos de papelería, materiales operativos y elementos de apoyo requeridos para la ejecución de la actividad, que incluye cuatro (4) formatos de Evaluación de Coberturas de Vacunación, dos (2) formatos de encuestas de percepción, escarapela de identificación, una (1) tabla tamaño oficio, un (1) lápiz, un (1) borrador tipo nata y un (1) sacapuntas; conforme al cronograma establecido y en los puntos previamente definidos en cada municipio, garantizando su disponibilidad inmediata y evitando retrasos o afectaciones en el desarrollo de las actividades programadas.
- Entregar a cada encuestador el mapa inicial de su área asignada, con manzanas o conglomerados previamente identificados y una segunda opción en caso de no completar la muestra, el cual servirá como guía para el trabajo de campo; definiendo un punto de inicio estandarizado (preferiblemente la esquina suroriental) y un recorrido en sentido de las manecillas del reloj.
- Se deberán encuestar todos los niños y niñas pertenecientes a los cuatro grupos etarios definidos (0 a 11 meses, 12 a 23 meses, 24 a 35 meses y 60 a 71 meses), independientemente de la tenencia del carné de vacunación. En caso de identificar menores sin carné, estos deberán ser incluidos y la muestra se ampliará conforme a los lineamientos vigentes.
- La recolección de la información se realizará mediante visitas domiciliarias (casa a casa), de acuerdo con la asignación territorial de cada encuestador, garantizando la cobertura total de la muestra definida y el diligenciamiento completo de los formatos oficiales de la Evaluación de Coberturas de Vacunación (ECV), con base en la verificación del carné de vacunación cuando este se encuentre disponible.
- Los formatos de la Evaluación de Coberturas de Vacunación deberán diligenciarse conforme a criterios de calidad, integridad, legibilidad y oportunidad, garantizando el registro adecuado de la información y la verificación de los soportes correspondientes.
- Diligenciar los mapas registrando la ubicación de cada menor encuestado, garantizando la precisión, consistencia y correspondencia con la información recolectada en campo.
- Recolectar en medio magnético los registros fotográficos de los carnés de vacunación de los niños y niñas encuestados en la Evaluación de Coberturas de Vacunación (ECV), garantizando su adecuada identificación, calidad de imagen, legibilidad, claridad y completitud de la información, así como su correspondencia con los datos registrados en los formatos oficiales.
- La actividad de recolección de información de la Evaluación de Coberturas de Vacunación (ECV) se considerará finalizada una vez se alcance el 100% de la muestra poblacional definida por municipio, garantizando la inclusión de los cuatro grupos etarios (0 a 11 meses, 12 a 23 meses, 24 a 35 meses y 60 a 71 meses), con una distribución homogénea del 25% para cada grupo y evitando la inclusión de población no objeto.
- Durante el desarrollo de las jornadas se garantizará el suministro de hidratación y complementos de consumo inmediato para el personal participante, asegurando el adecuado desarrollo de la actividad.

Acompañamiento y seguimiento

- El coordinador realizar el acompañamiento técnico y supervisión permanente a los equipos de campo en los siete (7) municipios del departamento, con el fin de verificar el cumplimiento de la metodología, las rutas de muestreo, los criterios de inclusión establecidos en la Evaluación de Coberturas de Vacunación (ECV) y el adecuado diligenciamiento de los mapas y formatos; garantizando la calidad del dato mediante la verificación de la legibilidad, completitud, coherencia y consistencia de la información registrada, en concordancia con la contenida en los carnés de vacunación.
- El coordinador realizar la recolección, revisión, validación, organización y consolidar de los formatos de la Evaluación de Coberturas de Vacunación (EVC), debidamente diligenciados por cada encuestador, de acuerdo con la muestra poblacional definida por municipio, sin tachones ni enmendaduras, garantizando la calidad, legibilidad, consistencia de la información registrada. El coordinador deberá realizar control de calidad de la información recolectada, verificando su completitud, legibilidad, coherencia, consistencia y correspondencia con los carnés de vacunación y demás soportes disponibles.
- El coordinador realizar la recolección, revisión, validación, organización y consolidación de los mapas diligenciados en campo, garantizando su precisión, consistencia y correspondencia con la información recolectada durante la ejecución de la actividad.
- El coordinador realizar la recolección, revisión, validación, organización y consolidación en medio magnético los registros fotográficos de los carnés de vacunación, debidamente identificados y clasificados según la población encuestada y el territorio intervenido, garantizando su correspondencia con la información registrada en los formatos de la EVC.



- El coordinador consolidar, al finalizar cada jornada, la información recolectada por cada encuestador, incluyendo como mínimo el total de niños encuestados, el número de niños sin carné de vacunación, niños vacunados durante la jornada, niños no vacunados, niños pendientes por vacunar, así como los motivos de no vacunación y los biológicos faltantes.

Soportes de ejecución

- Entregar el 100% de los formatos de la Evaluación de Coberturas de Vacunación (ECV) debidamente diligenciados por cada encuestador, conforme a la muestra poblacional definida por municipio, sin tachones ni enmendaduras, garantizando la calidad, legibilidad, consistencia y validación de la información, dentro de un plazo no mayor a ocho (8) días posteriores a la aplicación en cada municipio.
 - Entregar el 100% de los formatos de encuesta de percepción debidamente diligenciados, con información completa, clara y consistente, sin tachones ni enmendaduras, garantizando la calidad y validación de los datos, en un tiempo no mayor a ocho (8) días posteriores a la aplicación en cada municipio.
 - Entregar el 100% de los carnés de vacunación en formato PDF, debidamente identificados con el número de documento de cada usuario, organizados por municipio conforme al orden establecido en la base de datos consolidada y clasificados según la población encuestada. Esta entrega deberá realizarse en un plazo no mayor a ocho (8) días posteriores a la aplicación del instrumento en cada municipio.
 - Presentar los listados de asistencia y el registro fotográfico que evidencien la participación de los encuestadores en las capacitaciones de la Evaluación de Coberturas de Vacunación (ECV), realizadas en los siete municipios.
 - Presentar el registro fotográfico del desarrollo de las actividades en campo como evidencia del cumplimiento en la ejecución de la Evaluación de Coberturas de Vacunación (ECV), correspondientes en los siete municipios.
 - Presentar el listado y el registro fotográfico que sustenten la entrega de insumos de papelería, materiales operativos y elementos de apoyo requeridos para el desarrollo de las actividades, correspondientes en los siete municipios.
 - Presentar el listado y el registro fotográfico que sustenten la entrega del suministro de hidratación y complementos de consumo, destinados al personal en el desarrollo de las actividades, correspondientes en los siete municipios.
 - Entregar el 100% de los mapas iniciales por sector o localidad, debidamente organizados y utilizados en campo, correspondientes a los siete municipios.
 - Entregar el 100% de los mapas finales georreferenciados en formato digital, integrando la ubicación de las viviendas visitadas y de los menores encuestados por manzana y sector en cada municipio, a través de una plataforma digital (archivo o enlace) que permita su adecuada visualización.
2. Realizar la búsqueda activa comunitaria de casos sospechosos de sarampión–rubéola (SR) y casos probables de parálisis flácida aguda (PFA) en los siete (7) municipios del departamento de Arauca.

Descripción de la actividad:

Realizar la búsqueda activa comunitaria de casos sospechosos de sarampión–rubéola (SR) y casos probables de parálisis flácida aguda (PFA) en los siete (7) municipios del departamento de Arauca, de forma articulada con la Evaluación de Coberturas de Vacunación (ECV), conforme a los lineamientos técnicos establecidos por el Instituto Nacional de Salud (INS), mediante la recolección, verificación y registro de información en campo, garantizando la calidad, oportunidad y confiabilidad de los datos.

Metodología

La actividad se desarrollará conforme a los lineamientos técnicos y la metodología establecidos por el Instituto Nacional de Salud (INS), mediante procesos estandarizados de recolección, verificación y registro de información en campo, garantizando la calidad, oportunidad y confiabilidad de los datos obtenidos. Su ejecución se llevará a cabo de manera simultánea y articulada con la Evaluación de Coberturas de Vacunación (ECV) en cada uno de los municipios del departamento, y se considerará finalizada una vez se alcance el cumplimiento de la muestra poblacional definida por municipio en el marco de la ECV.

Para su implementación, se contemplan las siguientes fases, orientadas a asegurar el cumplimiento de los lineamientos del INS y una adecuada gestión operativa del proceso:



Planeación:

- El coordinador articulara con los equipos municipales y departamentales de Vigilancia en Salud Pública y del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) la planeación, organización y ejecución de la búsqueda activa comunitaria (BAC). Articulación con equipos municipales y departamental de vigilancia en salud pública y del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI).
- Elaborar y concertar el cronograma de actividades, definiendo las fechas de intervención (urbana y rural) y organización del trabajo de campo con la Evaluación de Coberturas de Vacunación (ECV).

Alistamiento técnico y logístico:

- Garantizar la disponibilidad de un coordinador (profesional de la salud, especialista en áreas de la salud), quien será responsable de la planeación, orientación técnica, seguimiento y supervisión de la actividad, garantizando el adecuado desarrollo del proceso, el cumplimiento de la metodología establecida y la calidad de la información recolectada.
- quienes serán responsables de la aplicación del instrumento en campo, la recolección y el adecuado registro de la información, asegurando el cumplimiento de los lineamientos técnicos establecidos, el adecuado desarrollo de la actividad y la calidad de la información recolectada, conforme a las orientaciones y supervisión del profesional coordinador.
- Garantizar la disponibilidad de personal encuestador (Auxiliares de enfermería o de salud pública), con experiencia en procesos de búsqueda activa comunitaria, quienes serán responsables de la aplicación del instrumento en campo, la recolección y el adecuado registro de la información, asegurando el cumplimiento de los lineamientos técnicos establecidos.

MUNICIPIO	ENCUESTADORES	ASIGNACIÓN BAC
Arauca	24	Asignación con la Evaluación de Coberturas de Vacunación (ECV).
Arauquita	24	Asignación con la Evaluación de Coberturas de Vacunación (ECV).
Cravo Norte	4	Asignación con la Evaluación de Coberturas de Vacunación (ECV).
Fortul	6	Asignación con la Evaluación de Coberturas de Vacunación (ECV).
Puerto Rondón	4	Asignación con la Evaluación de Coberturas de Vacunación (ECV).
Saravena	24	Asignación con la Evaluación de Coberturas de Vacunación (ECV).
Tame	24	Asignación con la Evaluación de Coberturas de Vacunación (ECV).
TOTAL	110	Asignación con la Evaluación de Coberturas de Vacunación (ECV).

- Asegurar el suministro y alistamiento oportuno de insumos de papelería, materiales operativos y elementos de apoyo requeridos para la ejecución de la actividad, tales como formatos de Búsqueda Activa Comunitaria, escarapelas de identificación, tablas tamaño oficio, lápices, borradores tipo nata y sacapuntas.
- Previo al inicio de la actividad, el coordinador deberá coordinar y supervisar la capacitación del personal encuestador seleccionado en cada municipio, verificando que esta se desarrolle conforme a los lineamientos técnicos vigentes de la Búsqueda Activa Comunitaria (BAC), incluyendo población objeto, metodología de trabajo en campo, criterios de inclusión, selección de viviendas, diligenciamiento de formatos e identificación, notificación y manejo de casos de sarampión-rubéola (SR) y parálisis flácida aguda (PFA), incluyendo las acciones de respuesta frente a los casos identificados. Asimismo, se aplicarán pruebas de pretest y postest con el fin de verificar la apropiación de los conocimientos y competencias requeridas para el desarrollo adecuado de la actividad.
- Desarrollar acciones de sensibilización y movilización social dirigidas a la comunidad, orientadas a promover la participación en la búsqueda activa comunitaria, la importancia de la disposición para atender a los encuestadores y el suministro oportuno y veraz de la información requerida.

Ejecución en campo:

- Verificar el cumplimiento del cronograma establecido para la Búsqueda Activa Comunitaria (BAC), la cual se desarrollará de manera simultánea y articulada con la Evaluación de Coberturas de Vacunación (ECV), utilizando la misma asignación territorial por manzanas y viviendas en cada municipio. Para la ejecución de las actividades, se conformarán equipos integrados por un encuestador de BAC y uno de ECV, quienes realizarán de manera simultánea los recorridos de campo mediante visitas domiciliarias (casa a casa), garantizando la cobertura territorial.
- Los encuestadores deberán presentarse en los lugares, fechas y horarios previamente definidos, conforme al cronograma establecido para el desarrollo de la actividad por municipio.



- Entregar a cada encuestador, de manera organizada y en óptimas condiciones de calidad, los insumos de papelería, materiales operativos y elementos de apoyo requeridos para la ejecución de la actividad que incluye diez (10) Formatos 1 (Consolidación de datos de búsqueda activa comunitaria por vivienda – BAC), diez (10) Formatos 2 (Búsqueda Activa Comunitaria de eventos de interés en salud pública por barrio o vereda – BAC), un (1) Formato 5 (Consolidado de casos sospechosos de sarampión/rubéola captados por BAC), un (1) Formato 6 (Consolidado de casos probables de PFA captados por BAC), escarapela de identificación, una (1) tabla tamaño oficio, un (1) lápiz, un (1) borrador tipo nata y un (1) sacapuntas, conforme al cronograma establecido y en los puntos previamente definidos en cada municipio, garantizando su disponibilidad inmediata y evitando retrasos o afectaciones en el desarrollo de las actividades programadas.
- Realizar la recolección de la información mediante visitas domiciliarias (casa a casa), de acuerdo con la asignación territorial de cada encuestador, registrando la totalidad de las viviendas visitadas en los formatos establecidos para la Búsqueda Activa Comunitaria (BAC) por el Instituto Nacional de Salud (INS).
- La recolección de la información se realizará mediante la entrevista a un informante mayor de 18 años por vivienda, quien proporcionará los datos correspondientes a todos los miembros del hogar. En los casos en que en una misma vivienda residan múltiples núcleos familiares, se deberá registrar la información de todos los hogares en un único formato, garantizando la integridad y completitud del registro.
- Durante estas visitas, se indagará de manera sistemática por la presencia de eventos prevenibles por vacunación priorizados, específicamente sarampión–rubéola (SR), identificado por la presencia de fiebre y exantema (brote o rash) en los últimos 30 días, y parálisis flácida aguda (PFA) en menores de 15 años, caracterizada por la aparición de parálisis aguda en extremidades no atribuible a otras causas.
- En caso de identificación de eventos sospechosos, se deberá activar de manera inmediata los protocolos de notificación y respuesta establecidos en los lineamientos vigentes.
- Durante el desarrollo de las jornadas se garantizará el suministro de hidratación y complementos de consumo inmediato para el personal participante, asegurando el adecuado desarrollo de la actividad.

Acompañamiento y seguimiento

- El coordinador realizar el acompañamiento técnico y supervisión permanente a los equipos de campo en los siete (7) municipios del departamento, con el fin de garantizar la adecuada ejecución de la actividad conforme a los lineamientos establecidos, verificando el cumplimiento de la metodología, las rutas de muestreo, los criterios de inclusión definidos para la Búsqueda Activa Comunitaria (BAC) y el correcto diligenciamiento de los formatos; garantizando la calidad del dato mediante la verificación de la legibilidad, completitud, coherencia y consistencia de la información registrada.
- El coordinador realizar la recolección, revisión, validación, organización y consolidar de los formatos de la Búsqueda Activa Comunitaria (BAC), debidamente diligenciados por cada encuestador, conforme a la muestra poblacional definida por municipio, sin tachones ni enmendaduras, garantizando la calidad, legibilidad, consistencia de la información registrada.
- Consolidar, al finalizar cada jornada, la información recolectada por cada encuestador, asegurando su integridad y calidad. Esta consolidación deberá incluir el total de viviendas visitadas, viviendas efectivas y no efectivas (cerradas, renuentes, deshabitadas o sin información), total de personas caracterizadas y su distribución por grupos de edad (menores de 1 mes, de 1 mes a 4 años, de 5 a 14 años, de 15 a 24 años, de 25 a 34 años y de 35 años y más).

Soportes de ejecución

- Entregar el 100% de los formatos de Búsqueda Activa Comunitaria (BAC) debidamente diligenciados por cada encuestador en cada municipio, sin tachones ni enmendaduras, garantizando criterios de calidad, legibilidad y consistencia de la información, dentro de un plazo no mayor a ocho (8) días posteriores a la aplicación en cada municipio.
- Presentar los listados de asistencia y el registro fotográfico que evidencien la participación de los encuestadores en las capacitaciones de la Búsqueda Activa Comunitaria (BAC), realizadas en los siete (7) municipios.
- Presentar el registro fotográfico del desarrollo de las actividades en campo como evidencia del cumplimiento en la ejecución de la Búsqueda Activa Comunitaria (BAC), correspondientes a los siete (7) municipios.
- Presentar el listado y el registro fotográfico que sustenten la entrega de insumos de papelería, materiales operativos y elementos de apoyo requeridos para el desarrollo de las actividades, en los siete municipios.
- Presentar el listado y el registro fotográfico que sustenten la entrega del suministro de hidratación y complementos de consumo, destinados al personal en el desarrollo de las actividades, en los siete municipios.



	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9	
	CONTRATACION	CÓDIGO: FR – CTN - 023
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 02
		FECHA: 04 – 07 - 2024
		Página 10 de 13

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

ESTUDIO, CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para la contratación de mínima cuantía será el siguiente: (...)

Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. i) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.
5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.
6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.
7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.
8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.
La invitación publica

9. ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, “Determinación de los riesgos previsibles, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, pueden alterar el equilibrio financiero del mismo”. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable por un profesional de la actividad en condiciones normales.



4. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR (Tipo de contrato)							
Prestación de servicios							
5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA - FUNDAMENTOS JURIDICOS							
• Constitución Política de Colombia, Art. 8, 15, 23, 62, 63 y 64 • Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios • Ley 1150 de 2007 • Ley 1474 de 2011 • Decreto 1082 de 2015 • Circular cuantías No. 002 del 26 de enero de 2026 De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015 establece en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 el procedimiento para contratación de mínima cuantía, para los procesos de contratación cuyo valor no exceda el diez (10%) por ciento de la mínima cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.							
6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION							
6.1. ESTUDIO DE MERCADO							
Explique los criterios del cálculo y sopórtelos, cotizaciones, estudios o metodologías que se utilizaron para establecer el valor del contrato (Incluir cuadros de análisis.							
El valor del presente estudio previo está basado en estudio de mercado realizado a través de cotización con tres empresas seleccionando el menor valor de cada ITEM como valor de referencia.							
ÍTE M	Descripción de la actividad	Unidad Medida	Cantidad	Valor unitario Cotización 1	Valor unitario Cotización 2	Valor unitario Cotización 3	Menor Valor unitario
1.	Aplicación de la Evaluación de Coberturas de Vacunación en los siete (7) municipios del Departamento de Arauca	Global	1	\$ 31.128.900	\$ 27.628.000	\$ 34.120.000	\$ 27.628.000
2.	Aplicación de la búsqueda activa comunitaria en el departamento de Arauca	Global	1	\$ 21.156.400	\$ 24.562.000	\$ 22.800.000	\$ 21.156.400
TOTAL				\$ 52.285.300	\$ 52.190.000	\$ 56.920.000	\$ 48.784.400
7. PRESUPUESTO.							
ÍTEM	Descripción de la actividad	Unidad Medida	Cantidad	Valor unitario	Valor total		
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LAS ACCIONES DE GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA, EN EL MARCO DE LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, PARA LA APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE COBERTURAS DE VACUNACIÓN (ECV) Y LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE BÚSQUEDA ACTIVA COMUNITARIA (BAC) EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.							
1.	Aplicación de la Evaluación de Coberturas de Vacunación en los siete (7) municipios del Departamento de Arauca	Global	1	\$ 27.628.000	\$ 27.628.000		
2.	Aplicación de la búsqueda activa comunitaria en el departamento de Arauca	Global	1	\$ 21.156.400	\$ 21.156.400		
TOTAL				\$ 48.784.400	\$ 48.784.400		



Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, los riesgos derivados del mismo se limitan a los criterios que EL CONTRATISTA aplique para el desarrollo y ejecución del objeto contractual, los cuales deberán sujetarse a los parámetros que el Supervisor y/o interventor del contrato establezca en tal sentido.

No obstante, lo anterior y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, EL CONTRATISTA deberá constituir la garantía única de cumplimiento, con los amparos que se señalen en el presente estudio previo.

	No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	categoría	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento / Controles a ser Implementados	Impacto después del Tratamiento				Afecta la Ejecución del Contrato	Personal Responsable por Implementar el Tratamiento	Monitoreo y Revisión	
														Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	categoría			Como Se Realiza el Monitoreo	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional		Estimación Inadecuada de los costos	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales	posible	moderado	3	bajo	Contratista	Control por parte del supervisor del contrato.	2	menor	2	Bajo	si.	supervisor del contrato	Informes de la labor encomendada	Durante la etapa de ejecución del contrato.
2	General	Interno	ejecución	económico		Demoras en los pagos de las facturas	Incumplimiento del contrato	posible	moderado	3	medio	Entidad contratante	Control por parte de la subdirección administrativa y financiera en los trámites de pagos de facturas.	2	menor	2	Bajo	si.	Unidad de Salud	Solicitudes respetuosas a la entidad	Cada vez que se presente el riesgo.
3	General	Interno	ejecución	operacional		Negligencia, imprudencia o temeridad en la ejecución de las actividades encomendadas	Demora y/o incumplimiento de las obligaciones contractuales.	posible	moderado	3	bajo	contratista	Control por parte del supervisor del contrato.	2	menor	2	Bajo	si.	J supervisor del contrato	Informes de labor encomendada	Durante la etapa de ejecución del contrato
4	General	externa	ejecución	operacional		Riesgo por actos terroristas o afectación del orden público.	Incumplimiento del contrato	posible	moderado	3	medio	Contratista	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista.	2	menor	2	Bajo	si.	Unidad de Salud	Solicitudes respetuosas a la entidad	Cada vez que se presente el riesgo.
5	General	Interno	ejecución	operacional		Uso indebido de la información de la Entidad	Incumplimiento a la cláusula de confidencialidad	raro	moderado	3	bajo	contratista	Control de la información y documentación que reposa en la Entidad	3	menor	1	bajo	si.	Supervisor del contrato	Control de la documentación de la entidad.	Cada vez que se requiera
6	General	Interno	ejecución	operacional		Falta de calidad en el servicio prestado o bien suministrado.	Incumplimiento del contrato	posible	moderado	3	bajo	contratista	Control por parte del supervisor del contrato.	3	menor	1	bajo	si.	supervisor del contrato	Informes de labor encomendada	Durante la etapa de ejecución del contrato
7	General	externo	ejecución	operacional		Impuestos que afectan a todos los contribuyentes	Desequilibrio económico	raro	moderado	2	bajo	contratista	Seguimiento por parte del contratista	3	menor	1	bajo	si.	supervisor del contrato	Seguimiento o por el contratista	Durante toda la ejecución del contrato

10. LAS GARANTÍAS EXIGIBLES EN EL PROCESO DE CONTRATACION

El cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas la Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente decreto.

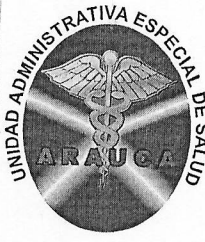
En consideración al contenido del objeto previsto para la contratación, así como la naturaleza de las actividades específicas, el contratista deberá constituir garantía que cubra los siguientes riesgos:

- **Suficiencia de Garantía de Cumplimiento:** Por valor equivalente al 10% del valor del contrato igual al término de ejecución del contrato y seis (6) meses más posteriores al vencimiento del plazo. De igual manera dicha garantía deberá encontrarse vigente hasta la suscripción del acta de liquidación del contrato.
- **Suficiencia de Garantía de Calidad del servicio:** Por valor equivalente al 10% del valor del contrato igual al término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
- **Suficiencia de Garantía de responsabilidad civil extracontractual:** Con la finalidad de proteger a la entidad de las eventuales reclamaciones de terceras derivas de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista, o de sus empleados o dependientes, por 200 SMMLV al momento de expedición de la póliza, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.
- **Suficiencia de Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Por valor equivalente al 10% del valor del contrato, por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

11. CONDICIONES ESENCIALES DEL POSIBLE CONTRATO

11.1. PLAZO	Dos (2) meses, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato	
11.2. FORMA DE PAGO	La Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca cancelará al contratista un único pago equivalente el cien por ciento (100%) del valor contratado, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: • Factura electrónica o documento equivalente equivalencia, en la cual se enunciarán las actividades ejecutadas • Certificación suscrita por el representante legal y contador o revisor fiscal si es el caso junto con los soportes del pago al sistema de seguridad social integral y aportes legales. • Informe de actividades en medio físico y magnético en el cual se evidencian las acciones realizadas durante el periodo de ejecución • Informe de supervisión emitida por parte del supervisor • Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato • Pago de estampillas (Si aplica) • Certificación bancaria. • Acta final y acta de liquidación • Creación del plan de pago en el SECOP II.	
11.3. TOTAL, PRESUPUESTO	VALOR EN LETRAS	VALOR EN NUMEROS
	Cuarenta y ocho millones setecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos pesos M/cte	\$ 48.784.400
11.4. LUGAR DE EJECUCIÓN	Siete Municipios del departamento de Arauca (Arauca, Arauquita, Cravo Norte, Fortul, Puerto Rondón, Saravena y Tame)	
12. SUPERVISION:	Marque Con Una (x)	DESCRIBA
		La supervisión será adelantada por la Profesional Especializado de Salud Pública de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca.
13. INTERVENTORIA:	Marque Con Una (x)	DESCRIBA



	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9		
	CONTRATACION	CÓDIGO: FR – CTN - 023	
		VERSIÓN: 02	
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 04 – 07 - 2024	
			Página 13 de 13

14. OBLIGACIONES TECNICAS DEL CONTRATISTA:

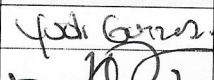
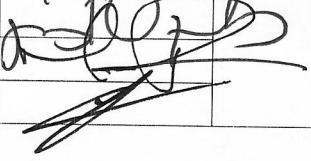
- 1) Cumplir con las actividades en términos de cantidad y calidad descritos en el presente estudio previo.
- 2) El contratista contará con el personal requerido para realizar las actividades contractuales, siendo este el responsable del pago de salarios, y emolumentos a que haya lugar por la contratación requerida, sin que se origine relación laboral con la entidad contratante.
- 3) Atender los requerimientos descritos por el supervisor, con el propósito de lograr los objetivos planeados con la ejecución del proyecto.
- 4) Permitir al supervisor, realizar la revisión durante la prestación del servicio, y atender las recomendaciones dadas.
- 5) El contratista deberá atender en debida forma los reclamos que presente la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca en relación con la prestación del servicio, objeto de la ejecución contractual y adoptará las medidas correctivas de manera inmediata.
- 6) El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta.

15. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL	SI	NO
		X

16. RESPONSABLE DE LA PUBLICACION	Oficina de Jurídica
-----------------------------------	---------------------

17. FIRMA RESPONSABLE DE LA PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO


INGRID JOHANA OQUENDO VARGAS
Profesional Especializado de Salud Publica

Unidad Ejecutora	Nombre del funcionario	Cargo	Firma	Anexos:
Elaboró:	Yudi Andrea González Dinas	CPS 01-341 de 2026		
Revisó Aspectos Técnicos:	Ingrid Johana Oquendo Vargas	Profesional Especializado Salud Pública		
Aprobó Aspectos Financieros	Jorge Mario Rojas Rojas	Subdirector Administrativo y Financiero		
Aprobó Oficina Jurídica	Sergio Leonardo Marín Martínez	Jefe Oficina Asesora Jurídica		

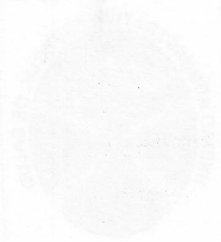




GOVERNMENT OF THE PHILIPPINES
OFFICE OF THE SECRETARY
DEPARTMENT OF EDUCATION
MANILA

GOVERNMENT OF THE PHILIPPINES
OFFICE OF THE SECRETARY
DEPARTMENT OF EDUCATION
MANILA

CONTRATACION ESTUDIO PRELIMINAR



1. OBJETIVO DEL CONTRATO
2. DESCRIPCION DEL SERVICIO
3. REQUISITOS DEL SERVIDOR
4. MODALIDAD DE PAGAMENTO
5. VALOR DEL CONTRATO
6. PLAZO DE VIGENCIA
7. LUGAR DE EJECUCION
8. OTROS DATOS

[Signature]
JOHANA GONZALEZ YRABAS
Profesora Ejecutiva de 4to Grado

Nombre	Edad	Sexo	Grado	Fecha de Nacimiento	Fecha de Examen	Resultado
<i>[Signature]</i>	25	F	4to Grado	1998-01-15	2023-01-15	Calificado